



Consejo Económico  
y Social

Distr.  
LIMITADA

E/CN.4/1997/L.10/Add.12  
16 de abril de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS  
53° período de sesiones  
Tema 26 del programa

INFORME DE LA COMISION AL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL  
SOBRE LA LABOR REALIZADA EN SU 53° PERIODO DE SESIONES

Relatora: Sra. Margarita ESCOBAR LOPEZ

INDICE\*

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
XII. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PROGRESO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO . . . . .	1 - 8	2

---

\* El documento E/CN.4/1997/L.10 y sus adiciones contendrán los capítulos del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas al Consejo Económico y Social, figurarán en el documento E/CN.4/1997/L.11 y en las adiciones al mismo.

XII. LOS DERECHOS HUMANOS Y EL PROGRESO CIENTIFICO Y TECNOLOGICO

1. La Comisión examinó el tema 12 del programa en su 63ª sesión, celebrada el 15 de abril, y en su 67ª sesión, celebrada el 16 de abril de 1997 1/.
2. Los documentos distribuidos en relación con el tema 12 del programa figuran en el anexo ... del presente informe. La lista de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Comisión figuran en el anexo ... del presente informe.
3. En la 63ª sesión, celebrada el 15 de abril de 1997, durante el debate general sobre el tema 12 del programa, la Comisión escuchó las declaraciones de los observadores del Iraq y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
4. En su 67ª sesión, celebrada el 16 de abril de 1997, la Comisión comenzó el examen de los proyectos de resolución y decisión presentados en relación con el tema 12.

Los derechos humanos y las medidas adoptadas en relación con los principios rectores sobre la reglamentación de los ficheros computadorizados de datos personales

5. El representante de Francia presentó el proyecto de decisión E/CN.4/1997/L.103, que se aprobó sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección B, decisión 1997/...

Los derechos humanos y la bioética

6. El representante de Francia presentó el proyecto de resolución E/CN.4/1997/L.106, patrocinado por el Afganistán, Angola, la Argentina, Bélgica, España, Francia, Georgia, Italia, Madagascar, Polonia, la República de Corea, Rumania y San Marino. Posteriormente, se sumaron a los patrocinadores Grecia y la India.
7. El representante de Francia revisó oralmente el proyecto de resolución como sigue:
  - a) el párrafo 4 de la parte dispositiva se cambió de lugar convirtiéndose en el párrafo 5 del preámbulo, y las palabras "Toma nota" se sustituyeron por "Tomando nota también";

- b) en el párrafo 5 de la parte dispositiva, se sustituyeron las palabras "incluida su identidad y su unidad así como su dignidad" por las palabras "y su dignidad, así como su identidad y su unidad";
8. El proyecto de resolución, en su forma revisada oralmente, fue aprobado sin votación. Para el texto aprobado, véase el capítulo II, sección A, resolución 1997/71.

-----